



Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0025 / 15

Lanús, **31 MAR** 2015

VISTO, el expediente N° 952/15; y

CONSIDERANDO:

Que, ha sido solicitada la Compra de Alarmas para los Auditorios por parte de la Dirección de Mantenimiento de esta Universidad Nacional;

Que, el procedimiento de selección de proveedores se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Tramite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las firmas "ARGSEGURIDAD SRL", "TOFEMA SA" y "SECURITY ENTERPRISE LA PLATA SA";

Que, la Dirección de Mantenimiento en su informe a fojas 58, indica que no corresponde formular objeciones técnica a ninguna de las ofertas presentadas, no obstante lo cual observa que, por cuestiones de compatibilidad entre la central de alarmas y sus accesorios, resulta necesario adquirir productos de igual marca/modelo;

Que, la Dirección de Compras, en la recomendación emitida a fojas 66, manifiesta que, conforme lo indicado por la Dirección de Mantenimiento a fojas 58, en congruencia con la reserva de derechos efectuada por esta Institución en el Art. 5° del pliego de bases y condiciones particulares, y por razones de simplificación administrativa-logísticas, conviene a los intereses de esta Universidad disponer la adjudicación en forma conjunta, observando que la diferencia económica que implica adjudicar por renglones no resulta representativa;

Que, del acta de apertura obrante a fojas 48, cuadro comparativo a fojas 49, informe del área requirente a fojas 58 y lo indicado precedentemente, surge como oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos, la presentada por la firma "ARGSEGURIDAD SRL";

Que, es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 02413/12;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:

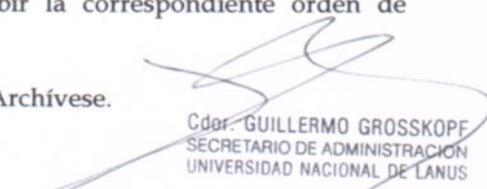
ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa-Tramite Simplificado N° 37/15, y adjudicar la misma, en forma conjunta, a la firma "ARGSEGURIDAD SRL" (CUIT N° 30-71106016-9), por un importe total de \$ 16.500,00 (Dieciséis Mil Quinientos pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a los códigos presupuestarios 11.02.05.11.00.01.4.3.0.0.1.22.3.4 dependencia 11-10 y 16.01.03.01.00.06.2.0.0.0.1.21.3.4 dependencia 01-10.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

M.B


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS